



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS  
PERIODO 2021

FOLIO N° 002630

LA PLATA, 09 SEP 2021

**VISTO** el presente Expediente Nro. 4061-1169539/2021, por el cual la SECRETARIA DE SALUD, solicita la adquisición de medicamentos, con destino a la DIRECCION DE ATENCION PRIMARIA Y CENTROS DE SALUD, mediante la solicitud de Pedido N° 656/2021, obrante a fs. 5/11; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto N° 1590 Folio N° 1995 de fecha 20 de Julio de 2021 tuvo lugar la realización de la LICITACION PRIVADA N° 52/2021, SEGUNDO LLAMADO para los ítems 2-4-9-11-20-24-28/30-36-41-45/46-49-56-58/59 y 71; acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura, y demás documentación acumulada:

SOBRE N° 1: Perteneciente a la firma SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE FARMACIA BALDO, quien cotiza la totalidad de los ítems por la suma total de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO CON 40/100 (\$1.846.198,40). Incumple con el artículo 12 y artículo 14 del PBC.

SOBRE N° 1: Perteneciente a la firma MG INSUMOS S.A, que cotiza la totalidad de los ítems por la suma total de PESOS UN MILLON CIENTO CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 37/100 (\$1.141.267,37), presenta garantía de mantenimiento de oferta, póliza de caución N° 376344 de la compañía de aseguradora FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A, hasta la suma total de PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL SESENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$57.064,00).

Firmas que no cotizan en esta oportunidad: ROYAL FARMA S.A. y FARMACIA CARUSO S.C.S.

Que la firma MG INSUMOS S.A, desliza un error en la suma total, donde dice PESOS UN MILLON CIENTO CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 37/100 (\$1.141.267,37), debería decir PESOS UN MILLON CIENTO CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UNO CON 68/100 (\$1.141.261,68).

Que de las ofertas presentadas la de la firma MG INSUMOS S.A, para los ítems 2-4-9-11-20-24-28/30-36-41-45/46-49-56-58/59 y 71 por la suma total de PESOS UN MILLON CIENTO CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UNO CON 68/100 (\$1.141.261,68), por única oferta en condiciones de considerar, se ajusta al pliego de Bases y Condiciones y a los intereses de la Comuna.-

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** Apruébese la LICITACION PRIVADA N° 52/2021, SEGUNDO LLAMADO efectuado con fecha 6 de Septiembre del 2021, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura y demás documentación agregada.-



**ARTICULO 2º:** Adjudíquese lo solicitado a favor de la firma:

MG INSUMOS S.A.: ítems 2-4-9-11-20-24-28/30-36-41-45/46-49-56-58/59 y 71 por única oferta, por la suma total de PESOS UN MILLON CIENTO CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UNO CON 68/100 (\$1.141.261,68).

FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS SESENTA (60) DIAS FECHA DE PRESENTACION DE FACTURAS EN LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS.-

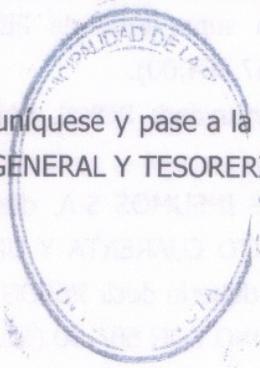
**ARTICULO 3º:** El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con cargo al U.E. 53 SECRETARIA DE SALUD; Jurisdicción 1110140000; SECRETARIA DE SALUD; Fuente de Financiamiento: 132- De origen provincial.-

**ARTICULO 4º:** A los efectos del pago se aplicara de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

**ARTICULO 5º:** Autorízase la devolución de las garantías de ofertas a los oferentes que no resultaren adjudicatarios, previa aceptación de la respectiva Orden de Compra por parte de la firma adjudicataria, debiendo esta última sustituir la garantía de oferta por la de contrato en los plazos establecidos por el Pliego de Bases y Condiciones.-

**ARTICULO 6º:** El presente Decreto será refrendado por el SECRETARIO del área que corresponda.-

**ARTICULO 7º:** Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS, CONTADURIA GENERAL Y TESORERIA A sus efectos.-



Dr. ENRIQUE RIFOURCAT  
Secretario de Salud  
Municipalidad de La Plata

Dr. JULIO CESAR GARRO  
Intendente  
Municipalidad de La Plata